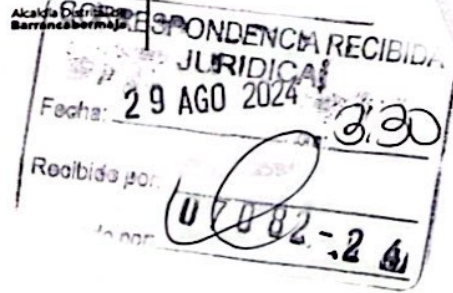




Barrancabermeja, agosto de 2024

Señores  
**SECRETARIA JURÍDICA**  
**Dr. Dayron Oswaldo Aguilera**  
Barrancabermeja  
E.S.D.



**Referencia:** Radicación de acta aclaratoria para tramite

Respetuosamente allego acta aclaratoria del acta final del contrato de prestación de servicios para su publicación en las plataformas de información estatal, con la documentación de acuerdo a los requisitos que se deben cumplir para la sección de contratistas

| NOMBRE DEL CONTRATISTA           | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RHONIER MIGUEL<br>RICO MARSIGLIA | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCION DE NOTAS PERIODISTICAS POR MEDIO DE BOLETINES,VIDEOS QUE DEN A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL ,EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA |

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

*[Signature]*

**CATHERINE ANDREA OLIVEROS GOMEZ**  
Jefe de la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo  
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja



## ACTA ACLARATORIA AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0592-24

Entre los suscritos a saber: CATHERINE ANDREA OLIVEROS GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.216.430 expedida en Barrancabermeja, Jefe de la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. 0592-24, y RHONIER MIGUEL RICO MARSIGLIA, identificada con C.C. N°. 1.050.456.457, en su calidad de contratista en el contrato de prestación de servicios N°. 0592-24, hemos convenido celebrar el presente ACTA ACLARATORIA AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0592-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día 23 de agosto de 2024, se aprobó la cuenta de cobro final de actividades y de liquidación en plataforma del Secop II, el CPS N°. 0592-24, cuyo objeto contractual es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCION DE NOTAS PERIODISTICAS POR MEDIO DE BOLETINES, VIDEOS QUE DEN A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL, EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

b) Que, por error involuntario de digitación, en el acta final de actividades y de liquidación del del CPS 0592-24 en la en el punto segundo (2), se digito lo siguiente;

### 2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta final de actividades y de liquidación, servirá como fundamento para tramite y cobro de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000), durante el termino comprendido entre el CATORCE (14) DE JULIO DE (2024) HASTA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024, realizando durante ese periodo las siguientes actividades

siendo el correcto:

### 2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta final de actividades y de liquidación, servirá como fundamento para tramite y cobro de la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000), durante el termino comprendido entre el CATORCE (14) DE JULIO DE (2024) HASTA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024, realizando durante ese periodo las siguientes actividades

c) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

d) Es de aclarar entonces que lo enunciado en el acta final de actividades y de liquidación del CPS 0592-24 en la en el punto segundo (2) es el siguiente;

### 2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta final de actividades y de liquidación, servirá como fundamento para tramite y cobro de la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000), durante el termino





comprendido entre el CATORCE (14) DE JULIO DE (2024) HASTA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024, realizando durante ese periodo las siguientes actividades

e) La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto del acta final de actividades y de liquidación del CPS N°. 0592-24.

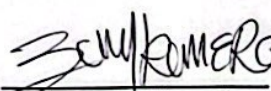
Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los 29 días del mes de agosto de 2024

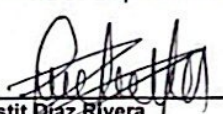
El Contratista,

  
RHONIER MIGUEL RICO MARSIGLIA  
C.C. N° 13.566.808

El Supervisor,

  
CATHERINE ANDREA OLIVEROS GÓMEZ  
Jefe Oficina Asesora de Prensa  
Supervisor CPS N°0592-24

Proyectó:   
Zully Jacqueline Romero Mercado  
Administradora de Empresa Externa- Oficina de Prensa

Revisó:   
Haner Estit Díaz Rivera  
Abogado Externo- Oficina de Prensa

